



Resolución Legislativa N°. 54-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de los Bancos, 04 de mayo de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 04 de mayo del 2017, las 12H07.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 10-SG-2017 del día jueves 04 de mayo del 2017, en el séptimo punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió **no reconocer** el derecho que reclama el señor José Miguel Valeriano Maza de presuntos pagos parciales realizados, por la compraventa del lote de terreno identificado con el número **DOS**, Manzana **NOVENTA** y clave catastral 1-3-90-2-0-0, ubicado en la lotización municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, valores que no fueron registrados en el sistema de recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos; para continuar con el trámite pertinente el peticionario deberá pagar la totalidad del predio antes referido, según el avalúo actual del mismo.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al peticionario, Dirección Financiera y Sindicatura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 53-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 04 de mayo del 2017.- San Miguel de los Bancos, 04 de mayo del 2017, a las 16H05.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL